



ORDENANZA Nº 5220/91.-

VISTO:

El expediente Nº 025-M-91; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 luce nota de la Dirección General de Obras Particulares y a fojas 2 y siguientes obra informes de las áreas técnicas correspondientes.-

Que a fojas 35 obra nota Nº 0900 D.E./91, a través de la cual se remiten las actuaciones a este Honorable Concejo Deliberante para su análisis.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emitió su Despacho Nº 227, dictaminando autorizar al Departamento Ejecutivo a aprobar por vía de excepción los planos conforme a obra de la edificación existente en calle Belgrano / Nº 2939 propiedad del señor RAUL MULENA; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria Nº 17, celebrada por el Cuerpo con fecha 14 de noviembre de 1991.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial Nº 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo por la Secretaría que correspondía, a aprobar por vía de excepción a la Ordenanza Nº 1631/81 y concordantes, los planos conforme a obra de la construcción existente en calle // Belgrano Nº 2939 y cuyo propietario es el señor RAUL MULENA.-

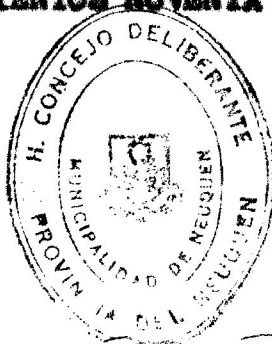
ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. 025-M-91).-

ES COPIA:

1sz.-

ANTONIO E. GRANERO
Secretario General Coordinador
Honorable Concejo Deliberante



FDO: PESINEY ALVAREZ

ORDENANZA NUMERADA Nº 5220/91
PUBLICADA POR DECRETO Nº 2448/91
EXTE Nº 025-M-91 -